

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público
República de Colombia
Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda**

**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Proyecto Resiliente e Incluyente de Vivienda en
Colombia (P172535)**

Borrador
**PLAN DE COMPROMISO
AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS)**

Junio 8, 2020

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

1. La República de Colombia ejecutará el “Proyecto Resiliente e Incluyente de Vivienda en Colombia” (el **Proyecto**), por intermedio de el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia (MHCP) y Fonvivienda, y como organismo implementador el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT). Adicionalmente el Proyecto contara con la participación de las municipalidades beneficiarias. El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en lo sucesivo, el **Banco**) ha acordado proporcionar financiamiento para el proyecto.
2. El MVCT implementará medidas y acciones significativas para que el proyecto se ejecute de conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (**EAS**). En este Plan de Compromiso Ambiental y Social (**PCAS**) se establecen las medidas y acciones significativas y todos los documentos o planes específicos, así como el plazo para llevar a cabo cada uno de ellos.
3. El MVCT también cumplirá con las disposiciones de todos los demás documentos ambientales y sociales requeridos en virtud de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco y mencionados en este PCAS, tales como, el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS), los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO), y plan de participación de las partes interesadas (PPPI), además de los cronogramas especificados en dichos documentos ambientales y sociales.
4. El MVCT serán responsables del cumplimiento de todos los requisitos del PCAS, aun cuando la implementación de las medidas y acciones específicas esté a cargo de los organismos mencionados en el punto 1.
5. El MVCT supervisará la implementación de las medidas y acciones significativas establecidas en este PCAS e informarán al Banco de conformidad con el PCAS y las condiciones del acuerdo legal, y el Banco supervisará y evaluará el avance y la finalización de dichas medidas y acciones durante toda la ejecución del proyecto.
6. Según lo acordado entre el Banco, el MHCP y Fonvivienda este PCAS podrá ser revisado y actualizado periódicamente durante la ejecución del proyecto para reflejar la gestión adaptativa de los cambios del proyecto y las circunstancias imprevistas, o en respuesta a la evaluación realizada según el PCAS de los resultados del proyecto. En tales circunstancias, el MVCT acordará los cambios con el Banco y actualizará el PCAS. Los acuerdos sobre los cambios realizados al PCAS se documentarán a través del intercambio de cartas firmadas por el Banco, el MHCP y Fonvivienda y/o su organismo implementador. El MVCT divulgará oportunamente el PCAS actualizado.
7. Cuando los cambios en el Proyecto, las circunstancias imprevistas o los resultados del proyecto deriven en cambios en los riesgos e impactos durante la ejecución del proyecto, la Republica de Colombia proporcionará fondos adicionales cuando sea necesario, para implementar las medidas que permitan abordar estos riesgos e impactos, que pueden incluir, entre otros: riesgo de daños y afectaciones a poblaciones e infraestructura pública y privada, afectaciones o daños a recursos de subsistencia y medios de vida de pobladores, generación de polución no mitigada, generación de residuos peligrosos, eliminación de cobertura vegetal, erosión de suelos, alteración de hábitat terrestre y acuático/marino y afectaciones a vida silvestre, desplazamiento involuntario de pobladores, riesgos diversos a las comunidades relacionados con el influjo de trabajadores durante la construcción de las obras, riesgo de la no sostenibilidad de fuentes de agua debido al diseño inadecuado, la mala construcción o la falta de

implementación de las actividades previstas para promover la protección y conservación de áreas de recarga o mitigar otros impactos ambientales y sociales, riesgo de contaminación del agua suministrada o de la funcionalidad inadecuada de las obras a desarrollar.



MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES			
A	<p>PRESENTACIÓN PERIÓDICA DE INFORMES</p> <p>Elaborar y presentar al Banco informes periódicos de seguimiento sobre el desempeño en materia ambiental, social, de salud y de seguridad ocupacional del Proyecto, en los que se incluya, entre otros, la ejecución del PCAS, el estado de la elaboración y ejecución de los documentos ambientales y sociales requeridos por el Proyecto, las actividades del plan de participación de las partes interesadas- PPPI y el funcionamiento del mecanismo de atención de quejas y reclamos- MAQR.</p> <p>El ejecutor del proyecto debe asegurar que contará con los arreglos institucionales, sistemas, recursos, y personal adecuado para consolidar y emitir los informes de seguimiento y garantizar la implementación de acciones preventivas y correctivas establecidas en los informes periódicos.</p>	<p>Entregar informes semestrales durante la ejecución del Proyecto. El primer informe será entregado al término del primer semestre a partir de la fecha en que el Proyecto se declara efectivo.</p>	MVCT
B	<p>INCIDENTES Y ACCIDENTES</p> <p>Notificar prontamente al Banco sobre cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores (por ej. fatalidades, casos de violencia basada en género, acoso sexual en el lugar de trabajo, discriminación étnica o xenofobia, impactos en hábitats naturales). Proporcionar suficientes detalles sobre el incidente o accidente, e indicar las medidas inmediatas que se tomaron o que se planea tomar para abordarlo, y toda la información proporcionada por los contratistas y organismos de supervisión, según corresponda. Posteriormente, a pedido del Banco, elaborar un informe sobre el incidente o accidente, y sugerir medidas para evitar que se repita.</p> <p>La guía para el prestatario “Respuestas ante incidentes ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional para proyectos financiados por el Banco Mundial (BM)” debe ser incluida como anexo al Manual Operativo del Proyecto (MOP).</p>	<p>MVCT informará al Banco en un plazo de no más que 48 horas de ocurrido el incidente o accidente. El informe correspondiente será entregado dentro de un plazo aceptable para el Banco, según lo solicitado.</p>	MVCT
C	<p>INFORMES MENSUALES DE LOS CONTRATISTAS</p> <p>En los contratos de realización de obras y otras actividades de relevancia ambiental y/o social, MVCT requerirá a los contratistas proporcionar informes mensuales de seguimiento a la unidad de ejecución del Proyecto. Las firmas supervisoras de obras también proporcionarán informes mensuales a la unidad de ejecución del Proyecto. MVCT proporcionará los informes mensuales preparados por los contratistas y supervisoras cuando el Banco lo solicite.</p>	<p>Reportar mensualmente a MVCT lo largo de la implementación del Proyecto.</p>	Contratistas y MVCT

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS	PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
EAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES		
<p>1.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Establecer y mantener una estructura organizativa para gestionar los riesgos ambientales, salud y seguridad, y sociales. Esta estructura debe estar conformada por: un líder ambiental, un líder social, un líder en salud ocupacional y seguridad industrial.</p> <p>Adicionalmente, y de acuerdo con las condiciones específicas de cada área de trabajo, el MVCT contará con el apoyo de profesionales especializados en ciencias sociales, comunicación, arqueología, biótica, forestal o las que sean requeridas en el proyecto.</p> <p>De mantenerse la actual emergencia nacional por la presencia de Covid-19, y de acuerdo con la normatividad ambiental vigente se requerirá la contratación de un especialista en salud pública o afines, a cargo de la unidad de implementación del proyecto. Este técnico o profesional será responsable, en conjunto con el equipo del proyecto, de gestionar y asegurar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad aplicables a cada frente de obra y las disposiciones sanitarias emitidas por el gobierno nacional.</p> <p>De requerirse, el Banco solicitará la inclusión de profesionales de apoyo por períodos temporales y de acuerdo con las necesidades identificadas. El MVCT deberá estar en capacidad de aumentar su personal profesional, acorde con los requerimientos ambientales y sociales para asegurar la adecuada gestión ambiental y social del proyecto.</p>	<p>El personal clave será contratado previo al antes de abrir los procesos de licitación correspondientes. Esta estructura organizativa deberá mantenerse durante toda la implementación del Proyecto.</p>	<p>MVCT</p>
<p>1.2 EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL El MVCT será responsable de realizar la Evaluación Ambiental y Social (EAS) del Proyecto como parte del MGAS. La EAS identificará y evaluará los riesgos e impactos ambientales y sociales que se puedan presentar durante todo el ciclo del proyecto de acuerdo con el Estándar Ambiental y Social del Banco Mundial.</p> <p>Para ello, El MVCT deberá especificar la descripción y detallar el alcance de las actividades del proyecto en sus etapas de pre-construcción, construcción, operación/implementación y cierre, así como describir las características de los municipios participantes del proyecto. El nivel de detalle de la EAS será acorde con el nivel de intervención de las obras a ejecutar. De requerirse, se actualizará y profundizará la EAS cuando el Banco así lo considere pertinente.</p>	<p>La versión final del MGAS estará lista no más de 30 días de la efectividad del Proyecto y antes de abrir los procesos de licitación correspondientes.</p>	<p>MVCT</p>

	MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS	PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
1.3	<p>HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN</p> <p>Las Herramientas e instrumentos de Gestión principales corresponden al Marco de Gestión Ambiental y Social del proyecto (MGAS), al Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) general del proyecto y al Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI).</p> <p>Cada contratista de obra desarrollará e implementará un Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS) de conformidad con la ESA, MGAS y el PPPI del proyecto, de una manera aceptable para el Banco. El PGAS podrá ser revisado y ajustado por el contratista de obra, con el fin de considerar los impactos no previstos y/o específicos del área, las particularidades culturales y socioeconómicas del territorio y, en consecuencia, actualizar las medias de manejo propuestas.</p> <p>En caso de que el Banco lo considere necesario, el MVCT actualizará o desarrollará nuevas herramientas de Gestión Ambiental y Social enfocadas a manejar riesgos o impactos no identificados previamente y/o que emergieron durante el desarrollo del proyecto.</p>	<p>Finalizar el MGAS no más de 30 días de la efectividad del Proyecto y antes de abrir los procesos de licitación correspondientes.</p> <p>Implementar los PGAS a lo largo de toda la implementación para cada municipio correspondiente.</p>	<p>MVCT</p> <p>Contratista</p>
1.4	<p>MANEJO DE CONTRATISTAS/FIRMAS SUPERVISORAS</p> <p>a) Incorporar los aspectos relevantes de este PCAS, incluido los instrumentos o planes ambientales y sociales correspondientes y los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO), en las especificaciones ambientales, sociales, de salud y de seguridad de los documentos de licitación y adquisición con las firmas consultoras, contratistas y empresas de supervisión y en los respectivos contratos.</p> <p>b) Asegurarse de que las firmas consultoras, contratistas y empresas de supervisión cumplan en sus respectivos contratos con las especificaciones ambientales, sociales, de salud y de seguridad y los códigos de conducta en los que se haga referencia explícita a las acciones pertinentes para prevenir situaciones de vulneración de jóvenes, niñas, niños y adolescentes y la prevención y respuesta a situaciones de Violencia Basada en Género (VBG), Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso sexual en el trabajo (AS).</p>	<p>a) Antes de abrir los procesos de licitación correspondientes.</p> <p>b) Durante toda la ejecución del Proyecto.</p>	<p>a) MVCT</p> <p>b) MVCT</p>

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
EAS 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES			
2.1	<p>PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN LABORAL</p> <p>a) Finalizar los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO), de manera aceptable para el Banco. Deben incluir políticas laborales orientadas a la no discriminación, a la prevención del trabajo infantil y del trabajo forzado.</p> <p>b) Implementar los PGMO.</p>	<p>a) Estará finalizado no más de 30 días de la efectividad del Proyecto y antes de abrir los procesos de licitación correspondientes. Se puede actualizarlo anualmente con base en el Plan Operativo Anual (POA)</p> <p>b) Durante toda la ejecución del Proyecto.</p>	<p>MVCT</p> <p>MVCT</p>
2.2	<p>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO</p> <p>Actualizar si es necesario e implementar el mecanismo de atención de quejas y reclamos para los trabajadores del Proyecto, según lo descrito en el PGMO. Debe asegurarse en este mecanismo, el anonimato y la confidencialidad sobre quejas y reclamos relacionados con posibles situaciones de discriminación, condiciones laborales injustas o Violencia Basada en Género (VBG), Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso sexual en el trabajo (AS).</p>	Desde la fecha de efectividad del proyecto y durante toda su ejecución.	MVCT
2.3	<p>MEDIDAS DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL</p> <p>a) Como parte del PGAS de cada contratista (PGAS-C), elaborar medidas de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO) específicas (incluyendo medidas de preparación y respuesta ante emergencias), siguiendo los lineamientos establecidos en el MGAS.</p> <p>b) Incorporar las medidas de SSO en los documentos de licitación y en los contratos con las firmas consultoras, contratistas y supervisoras.</p> <p>c) Asegurar que las medidas especificadas de SSO se implementan en cada sitio de obra.</p>	<p>a) Durante desarrollo de cada PGAS.</p> <p>b) Antes de abrir los procesos de licitación correspondientes</p> <p>c) Durante ejecución de cada obra.</p>	<p>Contratistas</p> <p>MVCT</p> <p>MVCT</p>
EAS 3: EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN			
3.1	<p>MANEJO DE RESIDUOS</p> <p>Elaborar como parte del MGAS medidas y acciones para gestionar los riesgos e impactos específicos para la comunidad que surgen de las actividades del Proyecto.</p>	Antes de abrir los procesos de licitación correspondientes	MVCT
EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD			

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
4.1	<p>TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL</p> <p>Elaborar como parte del PGAS, e implementar medidas y acciones para gestionar los riesgos e impactos específicos para la comunidad que surgen de las actividades del Proyecto. Estos incluirán, entre otros: incremento de potenciales accidentes de tráfico, interrupción del tráfico vehicular normal en el área, emisión de ruido, emisiones de gases y dispersión de partículas a la atmósfera.</p> <p>Posteriormente, cada contratista elaborará sus propias medidas dentro del PGAS-C específico correspondiente.</p>	El mismo cronograma para la elaboración y ejecución de los PGAS correspondientes.	Contratista
4.2	<p>SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD</p> <p>Dentro del MGAS del proyecto, el MVCT elaborará las medidas de mitigación y manejo de riesgos en la salud para la comunidad, que surgen de las actividades del proyecto relacionadas de la afluencia de vehículos y mano de obra en las comunidades, ruido, contaminación atmosférica, propagación de enfermedades, y de manera particular y diferenciada, las medidas que permiten el acceso seguro y universal de la población, especialmente la más vulnerable, a sus hogares, a sus negocios o a equipamientos sociales de los cuales se hace uso permanente.</p> <p>Posteriormente, los contratistas de obra elaborarán su PGAS-C específico, el cual incluirá medidas de mitigación y manejo de riesgos en la salud para las comunidades de las áreas de influencia / municipio.</p>	<p>Antes de abrir los procesos de licitación correspondientes</p> <p>El mismo cronograma para la elaboración y ejecución de los PGAS correspondientes.</p>	<p>MVCT</p> <p>Contratista</p>
4.3	<p>PERSONAL DE SEGURIDAD</p> <p>Elaborar e implementar un procedimiento para la regulación y la conducta apropiada del personal de seguridad en el proyecto acorde al EAS 4.</p> <p>El procedimiento para implementar durante todo el proyecto y obligatorio para los procesos de contratación de este personal, debe asegurarse de cumplir, al menos con los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificación de antecedentes e historial laboral, haciendo énfasis el conocimiento de situaciones de abuso de fuerza. • Capacitación previa al inicio de labores sobre el manejo de protocolos de seguridad y uso de fuerza, las conductas apropiadas hacia trabajadores y comunidades del proyecto. 	El procedimiento se enviará para la revisión y No Objeción del Banco antes de la elaboración de los documentos de adquisiciones. Una vez aprobado, se incorpora a los procesos de contratación de personal de seguridad a cargo de contratistas.	MVCT

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento al desempeño del personal de seguridad Sanciones aplicables por conductas inapropiadas o de abuso de fuerza en su lugar de trabajo y con los trabajadores y comunidades del proyecto. 		
EAS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES SOBRE EL USO DE LA TIERRA Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO			
Este estándar no es relevante.			
EAS6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS			
6.1	<p>RIESGOS E IMPACTOS DE BIODIVERSIDAD</p> <p>Dentro del MGAS, se debe elaborar e implementar medidas para la protección de la Biodiversidad. Estas medidas incluyen: aseguramiento de los criterios ambientales para la selección de viviendas y especialmente infraestructura social a construir, verificación de no afectación a áreas sensibles naturales que se encuentren en la zona de influencia y definir medidas de manejo y mitigación de impactos en caso estas áreas existan. Todas las acciones de manejo establecidas en el MGAS deberán ser adaptadas a las condiciones específicas de los contratistas de obra a través del PGAS-C.</p>	Antes de abrir los procesos de licitación correspondientes	MVCT
EAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS/COMUNIDADES LOCALES TRADICIONALES HISTÓRICAMENTE DESATENDIDAS DE ÁFRICA SUBSAHARIANA			
Este estándar no es relevante.			
EAS 8: PATRIMONIO CULTURAL			
8.1	<p>HALLAZGOS FORTUITOS</p> <p>Elaborar, adoptar e implementar el procedimiento de hallazgos fortuitos descrito en el MGAS y en los PGAS elaborados para el proyecto.</p>	A lo largo de toda la implementación de proyecto	MVCT y Contratistas
EAS 9: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS			
Este estándar no es relevante.			
EAS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN			
10.1	<p>PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS</p> <p>a) Consultar y divulgar el PPPI con las partes interesadas, con el compromiso de incorporar sus consideraciones, opiniones y recomendaciones en la versión definitiva del PPPI con la que se inicia la ejecución del Proyecto. Para la consulta y divulgación del PPPI durante esta etapa, se tendrán en cuenta Decretos 417 457 y 491 de 2020, bajo los cuales se adoptan medidas desde el Gobierno Nacional con ocasión a la emergencia sanitaria y las recomendaciones de la nota técnica “ Consultas públicas y participación de las partes interesadas en operaciones respaldadas por el Banco Mundial cuando existen limitaciones para realizar reuniones públicas” del 20 de marzo de 2020.</p>	a) Al inicio de la planificación para cada municipio y actualizada según sea necesario.	MVCT

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
	<p>b) Implementar el PPPI, garantizando espacios de seguimiento con la participación incluyente y apropiada cultural y socialmente para las partes interesadas.</p> <p>c) Reportar sobre la implementación del PPPI</p>	<p>b) Durante la ejecución del Proyecto.</p> <p>c) Semestralmente como parte de los informes al Banco.</p>	
10.2	<p>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS DEL PROYECTO Implementar el mecanismo de atención de quejas y reclamos, que sea adecuado culturalmente y que contribuya al mejoramiento del desempeño ambiental y social del Proyecto. Se encuentra incluido en el PPPI.</p>	<p>Opera desde el momento de preparación del proyecto y durante toda la implementación del Proyecto.</p> <p>Reportar resultados como parte de los informes trimestrales.</p>	MVCT
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD (CAPACITACIÓN)			
	<p>Desarrollar un plan de capacitación del Proyecto, según detallado en el MGAS, de forma aceptable al Banco. Una vez aprobado, implementar el plan, e actualizar de forma anual según las necesidades emergentes del proyecto.</p>	<p>A los tres (3) meses de la Fecha Efectiva del Proyecto, presentar un plan detallado de capacitación con cronograma, presupuesto metas e indicadores.</p> <p>Anualmente, presentar una actualización del Plan, incluyendo planificación de actividades de capacitación previstas para el próximo año.</p> <p>Reportar la implementación del plan de capacitación y el monitoreo de sus indicadores en los informes trimestrales de desempeño ambiental y social del Proyecto.</p>	MVCT